



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 468-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, para el día domingo 25 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo No. 398-2023, de fecha 5 de abril del año en curso, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de El Progreso, que fungirán durante el comicio Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2023, siendo necesario rectificar el artículo 1 del mismo, en el sentido que: a) El nombre correcto del municipio de dos órganos electorales temporales, que se integraron a través del mismo son: San Cristóbal Acasaguastlán y Sanarate; y b) El nombre correcto del Secretario de la Junta Electoral Municipal de Morazán es Kimberly Oneyda Montenegro Girón de Sarceño; y c) El número correcto del Documento Personal de Identificación, que corresponde a la ciudadana Corina Amabilia Aragón Díaz de Cabrera, Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Sanarate es 2234 89301 0101, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rectificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo número 398-2023, de fecha 5 de abril del año en curso, así:

- a) Los nombres correctos de los municipios de dos órganos electorales temporales, que se integraron a través del mismo son: **SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN** y **SANARATE**;
- b) El nombre correcto del Secretario de la Junta Electoral Municipal de Morazán es Kimberly Oneyda Montenegro Girón de Sarceño; y
- c) El número correcto del Documento Personal de Identificación, que corresponde a la ciudadana Corina Amabilia Aragón Díaz de Cabrera, Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Sanarate es **2234 89301 0101**;

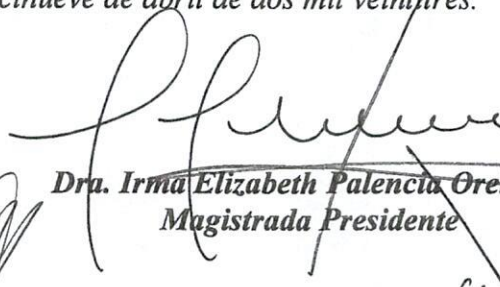
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

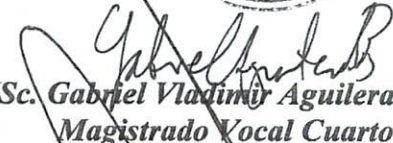
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

